



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,

04 JUL 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

**549**

**VISTO:** El Expte. N° 6.562-M17-M-16, mediante el cual la Sra. Vanessa Matas, D.N.I. N° 28.182.338, solicita el pago de las Facturas B N° 0001-00000009 y B N° 0001-000000010, ambas de fecha 12/04/16, por el importe de \$50.772,10 (pesos cincuenta mil setecientos setenta y dos con diez centavos) y de \$3.751 (pesos tres mil setecientos cincuenta y uno), respectivamente, emitidas por la firma **Servicio de Mecánica Integral** de T. Vanessa Matas; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a fs. 01/02 detalla los trabajos realizados en la Camioneta Ford Ranger 1, dominio HQS 631 y agrega dichas facturas a fs. 03/04 y los remitos correspondientes a fs. 05/08, donde consta además la provisión de una batería para dicha camioneta;

**Que** con fecha 10/05/16 el entonces Secretario de Servicios Públicos a y Medio Ambiente a fs. 09 señala: "...al momento de asumir como secretario de Servicios Públicos me encontré con el vehículo Ford Ranger, Matrícula HQS 631, estacionado en el obrador municipal con un alto grado de deterioro, y en vista que la secretaria, ni el municipio, no contaban con vehículos disponibles para las prestaciones básicas de los servicios de responsabilidad municipal y considerando que la camioneta en cuestión es una unidad especial por sus características de prestaciones y dada la **NECESIDAD Y URGENCIA** de salir a dar soluciones en el ejido municipal en una emergencia hídrica, he procedido con la anuencia del Sr. Intendente a encarar la recuperación de esta unidad móvil de alto servicio, que permanecía botada en estado de abandono en el Obrador Municipal."; y a continuación expresa que certifica las reparaciones efectuadas y solicita el urgente pago de las citadas Facturas;

**Que** el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Oficina de Compras, la Dirección de Administración, Dpto. Patrimonial, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

**Que** el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Art. 7°, inc. 1), nos remite a lo establecido en dicho Art. 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia*";

**Que**, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 09 por el entonces Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 17 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma **Servicio de Mecánica Integral** de T. Vanessa Matas, con domicilio en B° Lomas de Tafí, Sect. 14, Mza 7, Casa 10, Tucumán, por el servicio de reparación de la Camioneta Ford Ranger, Dominio HQS 631, Código N° 17-76, del Parque Automotor de esta Municipalidad, por el importe de \$50.772,10 (pesos cincuenta mil setecientos setenta y dos con diez centavos) y por la provisión de una batería para dicha camioneta, por el importe de \$3.751 (pesos tres mil setecientos cincuenta y uno), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

ML

SM.

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE el pago a la Firma **Servicio de Mecánica Integral** de T. Vanessa Matas, del importe total de \$54.523,10 (pesos cincuenta y cuatro mil quinientos veintitres con diez centavos), correspondiente a las Facturas detalladas en el Visto del presente Decreto, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.-



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

///...  
**DECRETO: ₱ 549**

**04 JUL 2016**

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Cuenta: "Reparación de Maquinas y Equipos de Precisión", Código N° 5-0-02-05-52-52-30-07-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO QUINTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA